

10.32

RESOLUCION No. 077 DE 2022

Por medio de la cual se adjudica un contrato

El Gerente de la LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 0530 de mayo 2 de 1995, y

CONSIDERANDO

La Empresa Lotería del Cauca, dio apertura al procedimiento administrativo contractual Invitación a Cotizar No. 05 de 2022, para contratar las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios, con las coberturas:

Seguro de Incendio y anexos todo riesgo.

Seguro de Automóviles.

Seguro Global de Manejo.

Seguro de Corriente Débil y/o equipo electrónico.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Seguro de Sustracción.

Seguro de Vida Grupo

SOAT

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Atendiendo a la naturaleza jurídica de la empresa Lotería del Cauca, la Invitación a Cotizar No. 05 de 2022, fue publicada en la página Web: www.loteriadelcauca.com.
www.contratos.gov.co

La Invitación a cotizar 05 de 2022 está soportada por: Estudio Previos suscrito por la jefe de la oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos y el Gerente de la Lotería del Cauca.

La Empresa nombró un Comité de Evaluación designado mediante Resolución No. 0018 de 6 de enero de 2022, para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación a cotizar No. 05 de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la Invitación, el día 18 de enero de 2022, se señaló como fecha de cierre y apertura de propuestas.

Llegada la fecha y hora antes señalada, se registró, tal como consta en el acta respectiva de esa misma fecha, la presentación oportuna de una cotización así:



M

HORA DE PRESENTACION: 2:56 pm
PROPONENTE: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME
C.C. No. 17.349.362
NUMERO DE FOLIOS: Dos (2) correos: Primera parte 26 archivos y la segunda parte 16 archivos. Total 42 archivos.
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: \$ 33.909.725 incluido IVA

Se Verifican los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta, jurídicos, financieros y la experiencia general, factores evaluados por la Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano, la Oficina Administrativa, Financiera y Recursos Físicos, respectivamente, y el asesor de seguros señor RICARDO ARISTIZABAL VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.509.325, e informan que el proponente cumple los requisitos habilitantes para que sea evaluada la propuesta: Parte técnica y parte económica.

El Comité de evaluación presentó de conformidad con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria su respectiva Acta de evaluación, a la Gerencia, suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador, por el Jefe de la Oficina de Control Interno (E) como verificador del proceso y el asesor de seguros el día 24 de enero de 2022, acta publicada en la páginas Web: www.loteriadelcauca.com.
www.contratos.gov.co

Con los resultados obtenidos en el análisis de las propuestas, el Comité evaluador sugiere adjudicar el contrato al proponente LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2, representada legalmente por GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.362, por valor de \$ 33.909.725., INCLUIDO IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2, representada legalmente por GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.362, las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Lotería del Cauca, con las coberturas: Seguro de Incendio y anexos todo riesgo; Seguro de Automóviles; Seguro Global de Manejo; Seguro de Corriente Débil y/o equipo electrónico; Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual; Seguro de Sustracción; Seguro de Vida Grupo; SOAT y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, por valor de \$ 33.909.725., INCLUIDO IVA.



Parágrafo: Hace parte integral de la presente Resolución, los términos de Invitación a cotizar 05 de 2022, Adendas Nos 01 y 02, la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2 y el Acta de Evaluación suscrita por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, al Señor GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.362, Representante Legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2.

ARTICULO TERCERO: No procede recurso alguno contra la presente actuación Administrativa.

Dada en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



FRANCISCO FUENTES CONCHA
Gerente



Proyecto: María Cristina Revelo Ávila, jefe Administrativa, Financiera y de Rec. Físicos
Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez, jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano

